OTROSÍ No. 01 AL
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 22001021 H1

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL – NIT 899999059-3.
CONTRATISTA:	INTERELECTRICOS GROUP S.A.S. NIT.: 900.920.936-0
OBJETO:	**ADQUIRIR BOLSA DE REPUESTOS PARA ATENDER NECESIDADES TÉCNICAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE**
VALOR INICIAL:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00)
VALOR ADICIONAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2022
REFERENCIA	ADICIÓN.

Entre los suscritos, a saber, **HENRY EMIL TORRES PARADA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 9.715.815 de Hacarí, en su calidad de Director Regional Nororiente **DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado(a) mediante Resolución No. 05206 del 14 de octubre de 2014 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 347 del 14 de octubre de 2014, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00108 del 21 de enero de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones” (si aplica), actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **INTERELECTRICOS GROUP S.A.S.** con NIT. 900.920.936-0, representada legalmente por **YURI ALMILKA**

MANRIQUE SILVA, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 88.196.768 de Cúcuta; quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 29 de abril de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato de suministro No. 22001021 H1, cuyo objeto contractual consiste en ADQUIRIR BOLSA DE REPUESTOS PARA ATENDER NECESIDADES TÉCNICAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00), y con plazo de ejecución que va desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2022, contados a partir del 2 de mayo de 2022, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que mediante comunicación del 11 de septiembre del 2022 el supervisor del contrato informa al ordenador del gasto que la sala APP (Oficina de control de aproximación) del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta fue reubicada y consumió un presupuesto total de $ 36.203.568 del presupuesto del contrato No. 22001021 H1 de 2022 en materiales.

3. Que el gasto efectuado con el traslado del nuevo centro APP en el Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta fue necesario realizarlo de emergencia por daños estructurales en la sala APP antigua. Esto implicó gastos que se relacionan en el correo del 11 de septiembre de 2022 y que no se tuvieron contemplados en la vigencia anterior ya que como se indica fue una emergencia por necesidad y cuidado de los funcionarios que laboran en este centro de APP y que surgió en el trascurso del año.

4. Que los recursos del contrato No. 22001021 H1 – Bolsa de repuestos, estaban destinados a compras en cuanto a temas técnicos para las áreas administrativas, misionales de los aeropuertos de la regional para atender oportunamente de primera mano las necesidades en estos aeropuertos y no contemplaba el gasto adicional efectuado en el traslado de la Sala APP.

5. Que el gasto anterior dejó en un estado de ejecución del 82% el presupuesto contratado, quedando solo $ 14.578.722,29 para cubrir las necesidades que surjan en los meses restantes de ejecución del contrato.

6. Que mediante comunicaciones del 27 de septiembre de se consulta al responsable de presupuesto si existe disponibilidad de recursos económicos para adicionar al contrato 22001021 H1 de 2022, quien informa que

existe disponibilidad por $ 30.000.000,00.

7. Que el supervisor informa al ordenador del gasto que es necesaria una adición por el valor de $ 30.000.000,00 con el fin de garantizar el suministro de elementos y/o repuestos para atender oportunamente de primera mano las necesidades de la Regional Nororiente.

8. Que toda la información anterior se encuentra consignada en el formato 69 enviado al ordenador del gasto en comunicación del 30 de septiembre de 2022.

9. Que mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2022 el ordenador del gasto apoyado en el informe del supervisor autoriza la adición al contrato de suministro No. 22001021 H1 de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la cláusula VALOR DEL CONTRATO del formato 3 – aceptación de la oferta del contrato de suministro No. 22001021 H1 de 2022, en el sentido de adicionar su valor en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00), quedando el valor total del contrato en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 110.000.000,00).

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 26222 del 27 de septiembre de 2022, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00).

SEGUNDA. – JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de suministro No. 22001021 H1. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. – GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de suministro No. 22001021 H1, de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de suministro No. 22001021 H1, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Cúcuta, a los 11 días del mes de octubre de 2022.

(Contrato suscrito electrónicamente en la plataforma SECOP II)

Proyectó: Jean Fernando Carrascal Ortiz – Abogado Contratista Regional NORORIENTE